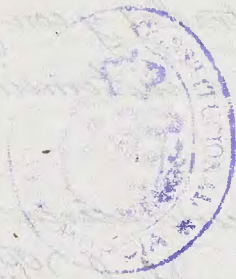
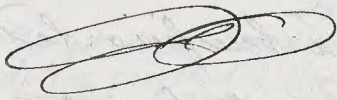


error al afirmar eso de que no se admitiere in-
tervencion, pues no hay acordado nada sobre la
forma de establecer la tabla, sino solo alguna
autorizacion al Alcalde, y en tal supuesto él
creo que es conveniente la proposicion presenta-
da, y debe informarse.

148.

El Sr. Clemares, muestra su conformidad
con el Sr. Salmeron, recordando que á mocion su-
ya fue acordado autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra establecer la tabla reguladora, casi por una-
nidad, cuyo acuerdo incumbe ejecutar y
cumplir al Presidente.



Aparte de esto, dice, un interesado pide,
y su instancia debe tramitarse como las de-
más, oyéndose el informe de la Comision, es-
tándose en el interior á lo acordado, y sin que
subsista incompatibilidad, pudiendo, cuando
venga el informe, discutirse lo mas conveniente.

Se acuerda info
la Comision de
Mercados.

Por resultado de todo, se acordó por mayo-
ria, que la instancia pase á la Comision
de Mercados, para que dé dictamen, votando
en contra el Sr. Botella.

Justa de D. Ant.
Munano p. a. se
le autorice construir
un molino sobre la
acequia de Aljufia.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan
Aguerras de Molinero, Procurador, en nombre
de D. Antonio Munano Bermejo, solicitando
se acuerde oir á los heredamientos inferiores
de la acequia mayor de Aljufia, sobre las
obras que proyecta para una fabrica de ha-
rinas, utilizando un salto de agua en el sitio
Molinos viejos de la Polvora, y una vez obte-
nida su opinion, darle licencia para llevarlas
á cabo, bajo la inspeccion de las personas que